GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora de la Gaceta Oficial
Joyce Díaz Ordaz Castro

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro Tel. 22 88 17 81 54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCV	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 28 de febrero de 2022	Núm. Ext. 082

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Legislativo

Congreso del Estado

Acuerdo que aprueba los procedimientos de elección de agentes y subagentes municipales, que fungirán durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2026, contenidos en las convocatorias respectivas de los municipios que se señalan.

folio 0170

Poder Ejecutivo

Fiscalía General del Estado

Convocatoria 002 relativa a la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2022, relativa a la adquisición de combustible mediante dispositivos electrónicos.

folio 0182

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONTENIDOS EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS DE LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

Acajete	Voto Secreto
Acatlán	Voto Secreto
Acayucan	Voto Secreto
Actopan	Voto Secreto
Acula	Voto Secreto
Acultzingo	Consulta Ciudadana
Agua Dulce	Consulta Ciudadana, Voto Secreto
Álamo Temapache	Voto Secreto
Alpatláhuac	Consulta Ciudadana
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Voto Secreto
Altotonga	Consulta Ciudadana
Alvarado	Voto Secreto
Amatitlán	Voto Secreto

Amatlán de los Reyes	Voto Secreto
Ángel R. Cabada	Auscultación y Voto Secreto
Apazapan	Consulta Ciudadana
Astacinga	Consulta Ciudadana
Atoyac	Voto Secreto
Atzacan	Voto Secreto
Atzalan	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Ayahualulco	Consulta Ciudadana o Auscultación
Banderilla	Auscultación, Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Benito Juárez	Consulta Ciudadana
Camerino Z. Mendoza	Consulta Ciudadana
Carrillo Puerto	Consulta Ciudadana
Catemaco	Voto Secreto y Auscultación
Cazones de Herrera	Consulta Ciudadana
Cerro Azul	Voto Secreto
Chalma	Auscultación
Chiconquiaco	Voto Secreto
Chicontepec	Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Chinameca	Voto Secreto
Chinampa de Gorostiza	Voto Secreto
Chontla	Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Citlaltépetl	Voto Secreto
Coacoatzintla	Consulta Ciudadana
Coahuitlán	Consulta Ciudadana
Coatepec	Voto Secreto
Coatzacoalcos	Consulta Ciudadana, Voto Secreto
Coatzintla	Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Coetzala	Voto Secreto
Colipa	Voto Secreto
Comapa	Voto Secreto
Córdoba	Voto Secreto
Cosamaloapan	Voto Secreto
Cosautlán de Carvajal	Consulta Ciudadana
Coscomatepec	Consulta Ciudadana, Voto Secreto y Auscultación
Cosoleacaque	Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Cotaxtla	Voto Secreto
Coxquihui	Consulta Ciudadana
Coyutla	Auscultación, Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Cuitláhuac	Voto Secreto
El Higo	Consulta Ciudadana
Emiliano Zapata	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Espinal	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Fortín	Voto Secreto
Gutiérrez Zamora	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Hidalgotitlán	Voto Secreto
Huatusco	Voto Secreto
Huayacocotla	Consulta Ciudadana

Hueyapan de Ocampo	Voto Secreto, Auscultación y Consulta Ciudadana
Huiloapan de Cuauhtémoc	Voto Secreto
Ignacio de la Llave	Auscultación
Isla	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Ixcatepec	Consulta Ciudadana
Ixhuacán de los Reyes	Consulta Ciudadana
Ixhuatlán de Madero	Consulta Ciudadana Voto Secreto
Ixhuatlán del Café	Voto Secreto
Ixhuatlán del Sureste	Voto Secreto
Ixhuatlancillo	Voto Secreto
Ixmatlahuacan	Voto Secreto
Ixtaczoquitlán	Voto Secreto
Jalacingo	Consulta Ciudadana y Voto Secreto.
Jáltipan	Voto Secreto.
Jamapa	Voto Secreto
Jesús Carranza	Consulta Ciudadana Voto Secreto
Jilotepec	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
José Azueta	Voto Secreto
Juan Rodríguez Clara	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Juchique de Ferrer	Voto Secreto
La Antigua	Voto Secreto
La Perla	Consulta Ciudadana
Landero y Coss	Voto Secreto
Las Choapas	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Las Vigas de Ramírez	Consulta Ciudadana
Lerdo de Tejada	Voto Secreto
Los Reyes	Voto Secreto
Maltrata	Consulta Ciudadana
Manlio Fabio Altamirano	Voto Secreto
Mariano Escobedo	Consulta Ciudadana
Martínez de la Torre	Voto Secreto
Mecatlán	Consulta Ciudadana
Mecayapan	Voto Secreto y Consulta Ciudadana
Medellín de Bravo	Voto Secreto
Miahuatlán	Voto Secreto
Minatitlán	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Misantla	Voto Secreto
Mixtla de Altamirano	Consulta Ciudadana
Moloacán	Voto Secreto
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Voto Secreto
Naolinco	Consulta Ciudadana Voto Secreto
Naranjos-Amatlán	Auscultación, Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Nautla	Consulta Ciudadana
Nogales	Voto Secreto y Consulta Ciudadana
Oluta	Voto Secreto
Otatitlán	Auscultación

Oteapan	Consulta Ciudadana
Ozuluama	Voto Secreto
Pajapan	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Pánuco	Voto Secreto
Papantla	Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Paso de Ovejas	Voto Secreto
Paso del Macho	Auscultación, Consulta Ciudadana, Voto Secreto
Perote	Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Platón Sánchez	Consulta Ciudadana
Playa Vicente	Consulta Ciudadana
Poza Rica de Hidalgo	Voto Secreto
Pueblo Viejo	Consulta Ciudadana
Puente Nacional	Consulta Ciudadana y Voto Secreto.
Rafael Delgado	Consulta Ciudadana
Rafael Lucio	Consulta Ciudadana
Saltabarranca	Consulta Ciudadana
San Andrés Tenejapan	Consulta Ciudadana
San Andrés Tuxtla	Auscultación, Consulta Ciudadana, Voto Secreto
San Juan Evangelista	Voto Secreto, Consulta Ciudadana y Auscultación
San Rafael	Voto Secreto
Santiago Sochiapan	Consulta Ciudadana
Santiago Tuxtla	Voto Secreto, Consulta Ciudadana y Auscultación
Sayula de Alemán	Voto Secreto y Auscultación
Sochiapa	Voto Secreto
Soconusco	Auscultación y Consulta Ciudadana
Soledad Atzompa	Consulta Ciudadana
Soledad de Doblado	Auscultación
Soteapan	Auscultación, Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Tamiahua	Consulta Ciudadana
Tampico Alto	Consulta Ciudadana
Tantoyuca	Consulta Ciudadana
Tatahuicapan de Juárez	Consulta Ciudadana
Tatatila	Voto Secreto
Tecolutla	Auscultación, Consulta o Voto Secreto
Tehuipango	Consulta Ciudadana
Tenampa	Voto Secreto
Tenochtitlan	Consulta Ciudadana
Teocelo	Consulta Ciudadana
Tepatlaxco	Vota Secreto
Tequila	Consulta ciudadana
Texcatepec	Consulta Ciudadana
Texistepec	Auscultación, Consulta Ciudadana y/o Voto Secreto
Tezonapa	Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Tierra Blanca	Voto Secreto

Tihuatlán	Auscultación, Consulta Ciudadana o Voto Secreto
Tlachichilco	Voto Secreto, Consulta Ciudadana y Auscultación
Tlacojalpan	Consulta Ciudadana
Tlacolulan	Voto Secreto y Consulta Ciudadana
Tlacotalpan	Voto Secreto
Tlacotepec de Mejía	Voto Secreto
Tlalnelhuayocan	Voto Secreto
Tlaltetela	Voto Secreto
Tlapacoyan	Consulta Ciudadana, Voto Secreto.
Tlaquilpa	Auscultación, Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Tlilapan	Consulta Ciudadana
Tomatlán	Consulta Ciudadana, Voto Secreto
Tonayán	Consulta Ciudadana
Totutla	Consulta Ciudadana
Tres Valles	Voto Secreto
Tuxpan	Consulta Ciudadana y Voto Secreto
Úrsulo Galván	Voto Secreto
Uxpanapa	Voto Secreto
Vega de Alatorre	Auscultación y Consulta Ciudadana
Veracruz	Voto Secreto
Villa Aldama	Voto Secreto
Xalapa	Voto Secreto
Xico	Voto Secreto
Xoxocotla	Voto Secreto
Yanga	Voto Secreto
Yecuatla	Consulta Ciudadana
Zacualpan	Consulta Ciudadana
Zentla	Voto Secreto
Zongolica	Voto Secreto
Zontecomatlán	Auscultación, Consulta Ciudadana, Voto Secreto
Zozocolco de Hidalgo	Consulta Ciudadana

SEGUNDO.- SE APRUEBAN, EN SUS TÉRMINOS, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: ACAYUCAN, ACULTZINGO, AGUA DULCE, ÁLAMO TEMAPACHE, ALPATLÁHUAC, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, ALTOTONGA, AMATLÁN DE LOS REYES, ÁNGEL R. CABADA, ASTACINGA, ATZALAN, CAMERINO Z. MENDOZA, CERRO AZUL, CITLALTÉPETL, COACOATZINTLA, COATEPEC, COETZALA, COLIPA, COMAPA, CÓRDOBA, COSAUTLÁN DE CARVAJAL, COTAXTLA, CUITLÁHUAC, CHICONQUIACO, CHALMA, CHICONTEPEC, EMILIANO ZAPATA, ESPINAL, HIDALGOTITLÁN, HUEYAPAN DE OCAMPO, IGNACIO DE LA LLAVE, IXCATEPEC, IXHUATLÁN DE MADERO, IXHUATLÁN DEL SURESTE, IXMATLAHUACAN, IXTACZOQUITLÁN, JALACINGO, JAMAPA, LA ANTIGUA, MARTÍNEZ DE LA TORRE, MEDELLÍN DE BRAVO, MIXTLA DE ALTAMIRANO, NARANJOS-AMATLÁN, NOGALES, OZULUAMA, PÁNUCO, PLATÓN

SÁNCHEZ, POZA RICA DE HIDALGO, PUEBLO VIEJO, RAFAEL LUCIO, SAN ANDRÉS TENEJAPAN, SAN ANDRÉS TUXTLA, TAMIAHUA, TANTOYUCA, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, TATATILA, TEHUIPANGO, TEOCELO, TEPATLAXCO, TEXCATEPEC, TLACOLULAN, TLACOTALPAN, TLALTETELA, TLAQUILPA, TLILAPAN, TONAYÁN, ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, YANGA, YECUATLA Y ZOZOCOLCO DE HIDALGO, Y POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE JESÚS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA.

TERCERO.- SE APRUEBAN, EN SUS TÉRMINOS, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, EXCEPTO EN LO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, AL COINCIDIR ESTA FECHA CON LA JORNADA DE VOTACIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR LO QUE DEBERÁN ACORDAR EN SESIÓN DE CABILDO LA RECALENDARIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ESE SUPUESTO, PARA FECHAS DISTINTAS, SIN QUE ÉSTAS TAMPOCO EXCEDAN DEL LÍMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE E INFORMAR DE TALES AJUSTES A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ANTES DE PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS: ACATLÁN, ATZACAN, CHINAMECA, CHINAMPA DE GOROSTIZA, EL HIGO, FORTÍN, HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, IXHUACÁN DE LOS REYES, IXHUATLANCILLO, JILOTEPEC, LAS CHOAPAS, MALTRATA, PAJAPAN, PUENTE NACIONAL, RAFAEL DELGADO, SAN JUAN EVANGELISTA, SAN RAFAEL, SAYULA DE ALEMÁN, SOCONUSCO, SOTEAPAN, TAMPICO ALTO, TUXPAN, VILLA ALDAMA, XICO Y ZONGOLICA.

CUARTO.- SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, EXCEPTO LO RELATIVO A LA BASES CONTENIDAS EN LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN, POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS O CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS DEBERÁN ACORDAR, EN SESIÓN DE CABILDO, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE AJUSTAR SUS CONVOCATORIAS A LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES PREVÉ LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, E INFORMAR A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, ANTES DE PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS:

MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1. Acajete	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar la aplicación de procedimientos de elección prevista para los días 11 y 12 de abril de 2002 a fechas anteriores al 10 de abril de 2022.
2. Actopan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar la

	aplicación del procedimiento de elección de voto secreto a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022, al ser coincidente ésta con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
3. Acula	Desarrollar las bases relativas al procedimiento de voto secreto; ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; establecer la fecha de la toma de protesta para el día 1 de mayo de 2022; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto programada para el 17 de abril de 2022 a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022.
4. Alvarado	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y especificar las fechas en que se llevará a cabo la aplicación del procedimiento de voto secreto, siempre que las fechas acordadas sean anteriores al 10 de abril de 2022.
5. Amatitlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; establecer la fecha de toma de protesta; y especificar, en las bases en las que se desarrollan las reglas sobre la aplicación del procedimiento de voto secreto, lo relativo a impugnaciones.
6. Apazapan	Ajustar la fecha de la toma de protesta al 1 de mayo de 2022 y y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de consulta ciudadana a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022, al ser coincidente ésta con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
7. Atoyac	Especificar las fechas en que se llevará a cabo la aplicación del procedimiento de voto secreto, que deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
8. Ayahualulco	Especificar si aplicará el procedimiento de auscultación y, en su caso, precisar las fechas correspondientes; de lo contrario, suprimir de la convocatoria lo relativo a dicho procedimiento.
9. Banderilla	Especificar, en su caso, las fechas en que se llevará a cabo la aplicación de los procedimientos de auscultación y consulta ciudadana señalados en la convocatoria.
10. Benito Juárez	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y corregir la fecha de toma de protesta.
11. Carrillo Puerto	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
12. Catemaco	Recalendarizar la aplicación de los procedimientos, en razón de exceder del límite previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
13. Cazones de Herrera	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.

14. Chontla	Precisar las fechas de aplicación de los procedimientos de auscultación y voto secreto o, en caso de no tener previsto utilizar esos procedimientos, eliminar de la convocatoria las bases relacionadas con los mismos; y ajustar la fecha de la toma de protesta al 1 de mayo de 2022.
15. Coatzacoalcos	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
16. Coatzintla	Especificar la fecha de la toma de protesta de los agentes y subagentes municipales electos que, por mandato legal, debe ser el 1 de mayo del año de la elección.
17. Coahuitlán	Recalendarizar la elección originalmente prevista para el 17 de abril de 2022, ya que excede el límite señalado en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. La nueva fecha deberá ser anterior al 10 de abril de 2022.
18. Cosamaloapan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; corregir la fecha para la toma de protesta, para que sea el 1 de mayo de 2022; y toda vez que programa la aplicación del procedimiento de voto secreto para el 10 de abril de 2022, fecha coincidente con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, deberá recalendarizar las elecciones a una fecha anterior.
19. Coscomatepec	Especificar las fechas de aplicación del procedimiento de auscultación, ya que sólo están programadas las relativas a la aplicación de los procedimientos de consulta ciudadana y voto secreto.
20. Cosoleacaque	Especificar si se aplicarán los procedimientos de consulta ciudadana y auscultación, ya que sólo se indica la fecha en que se llevará a cabo el procedimiento de voto secreto o, en su defecto, suprimirlos de las bases de la convocatoria; y ajustar la fecha de la toma de protesta al 1 de mayo de 2022.
21. Coxquihui	Ajustar la fecha de la toma de protesta al 1 de mayo de 2022.
22. Coyutla	Precisar si se aplicarán los procedimientos de auscultación y voto secreto señalados en la convocatoria, ya que no aparece en la convocatoria información sobre las localidades y fechas en que se aplicarán los dos primeros; en caso negativo, eliminar las referencias a los procedimientos inaplicables.
23. Gutiérrez Zamora	Modificar la fecha de la conclusión del período de los agentes y subagentes municipales, a efecto de que se indique que será el 30 de abril de 2026.
24. Huatusco	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto a fecha distinta y anterior al 10 de abril de

	2022, al ser coincidente ésta con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
25. Huayacocotla	Modificar la fecha de la conclusión del período de los agentes y subagentes municipales, a efecto de que se indique que será el 30 de abril de 2026; y precisar si se aplicará el procedimiento de voto secreto y, en su defecto, suprimir las referencias al mismo.
26. Isla	Especificar los procedimientos de elección a aplicar en las congregaciones y rancherías, al existir contradicciones y omisiones en la convocatoria, respecto de los procedimientos de consulta ciudadana y voto secreto referidos.
27. Ixhuatlán de Madero	Modificar la fecha de la conclusión del período de los agentes y subagentes municipales, a efecto de que se indique que será el 30 de abril de 2026.
28. Ixhuatlán del Café	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
29. Jáltipan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; especificar la fecha de la toma de protesta; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto, prevista para los días 10 y 17 de abril de 2022, a fechas anteriores al 10 de abril, en el primer caso por ser coincidente con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, y en el segundo por exceder del límite previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
30. José Azueta	Recalendarizar la aplicación del procedimiento de voto secreto, pues la señalada del 17 de abril de 2022 excede el límite previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. La nueva fecha deberá ser anterior al 10 de abril de 2022.
31. Juan Rodríguez Clara	Precisar si se aplicará el procedimiento de auscultación, para el que no se indican las localidades y, en su defecto, suprimir las menciones a dicho procedimiento.
32. Juchique de Ferrer	Precisar si se aplicarán los procedimientos de auscultación y consulta ciudadana, ya que existen referencias en la convocatoria, sin que ello se corresponda con lo acordado en la sesión del Cabildo; y al haberse programado elecciones los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2022, deberá recalendarizarlas a fechas posteriores pero previas al 10 de abril, toda vez que las mencionadas se encuentran dentro de los plazos previstos en las disposiciones legales para la publicación de la convocatoria y la designación de los integrantes de la Junta Municipal Electoral, por lo que no podría cumplirse correctamente con las diferentes etapas del proceso, como registro de candidaturas y campañas de proselitismo.

33. La Perla	Modificar la fecha de la conclusión del período de los agentes y subagentes municipales, para que sea el 30 de abril de 2026; precisar si habrá de aplicarse el procedimiento de auscultación que se refiere, ya que no se contiene información sobre las localidades en que se aplicaría; y, en el caso de la elección prevista para el 11 de abril de 2022, recalendarizarla a una fecha anterior al 10 de abril de ese año, ya que la primera contraviene lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley.
34. Landero y Coss	Modificar la fecha de la conclusión del período de los agentes y subagentes municipales, para que sea el 30 de abril de 2026.
35. Las Vigas de Ramírez	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
36. Lerdo de Tejada	Corregir la fecha de la toma de protesta a los agentes y subagentes municipales, ya que señala el 1 de mayo de 2018, por lo que deberá ajustarse el año; y deberá eliminarse la base relativa al procedimiento de consulta ciudadana, en razón de que el único procedimiento aprobado en sesión del Cabildo fue el de voto secreto.
37. Los Reyes	Indicar las fechas para la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto.
38. Manlio Fabio Altamirano	Modificar la fecha para la toma de protesta de agentes y subagentes municipales, a efecto de que sea el 1 de mayo de 2022.
39. Mariano Escobedo	Recalendarizar la aplicación del procedimiento de consulta ciudadana, prevista para los días 11, 18 y 25 de abril de 2002, con lo que se incumple con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a fechas anteriores al 10 de abril de 2022.
40. Mecatlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y especificar que la fecha de toma de protesta será el día 1 de mayo de 2022.
41. Mecayapan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
42. Miahuatlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
43. Minatitlán	Precisar si se llevará a cabo el procedimiento de auscultación, ya que en la convocatoria sólo se detallan fechas para llevar a cabo las elecciones mediante los procedimientos de voto secreto y de consulta ciudadana y no se registra que en alguna localidad se aplicará el de auscultación.

44. Misantla	Recalendarizar la aplicación del procedimiento de voto secreto, ya que las previstas en la convocatoria —19 y 20 de febrero— son anteriores a la del plazo máximo legal para la publicación de la convocatoria y a las relativas a la designación de los integrantes de la Junta Municipal Electoral, por lo que habrá de permitir que con la recalendarización se genere la oportunidad de hacer la publicación de la convocatoria, integrar la Junta Municipal Electoral, registrar candidaturas y realizar campañas de proselitismo. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
45. Moloacán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; corregir la fecha de la toma de protesta; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022, al ser coincidente ésta con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
46. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y toda vez que programa la aplicación del procedimiento de voto secreto para el 10 de abril de 2022, fecha coincidente con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, deberá recalendarizar las elecciones a una fecha anterior.
47. Nautla	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
48. Naolinco	Precisar si se aplicará el procedimiento de auscultación, ya que a pesar de su mención no aparece información sobre las localidades en que se realizaría la elección bajo ese procedimiento.
49. Oluta	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
50. Otatitlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
51. Oteapan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de consulta ciudadana, previsto para los días 16 y 17 de abril de 2022, ya que esas fechas exceden el plazo máximo legal señalado el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
52. Papantla	Hacer coincidente las menciones al período de los agentes y subagentes municipales; y especificar las fechas de aplicación de los procedimientos de elección.

53. Paso de Ovejas	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
54. Paso del Macho	Recalendarizar la elección programada en la congregación Potrero Grande, prevista para el día 26 de junio de 2022, lo que excede el límite máximo señalado en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. La nueva fecha deberá ser anterior al 10 de abril de 2022.
55. Perote	Hacer coincidente las menciones al período de los agentes y subagentes municipales; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022, al ser coincidente ésta con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
56. Playa Vicente	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
57. Saltabarranca	Modificar las fechas de elección en Boca de la Sierra y El Macuile, ya que la primera coincide con la fecha en la que se llevará a cabo la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República y la segunda es posterior a la permitida por la Ley. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
58. Santiago Sochiapan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
59. Santiago Tuxtla	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de voto secreto, ya que la fecha prevista coincide con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
60. Sochiapa	Hacer la corrección en el año en que se llevarán a cabo las elecciones, pues se menciona que serán el 8 de abril de 2018.
61. Soledad Atzompa	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
62. Soledad de Doblado	Corregir la referencia a que el año de la elección será 2026, a fin de que se indique 2022.
63. Tecolutla	Precisar las fechas para la aplicación de los procedimientos de elección distintos al de voto secreto, que se señalan en la convocatoria.
64. Tenampa	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar las elecciones en algunas localidades, previstas para los días 11 y 12 de abril, posteriores al límite legal establecido en el artículo 173, para fechas anteriores al 10 de abril de 2022.
65. Tenochtitlan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; corregir la mención de que los agentes y subagentes iniciarán sus funciones el 1

	de mayo de 2018; y recalendarizar la aplicación del procedimiento de consulta ciudadana prevista para el 10 de abril de 2022, ya que la fecha coincide con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, a una fecha anterior.
66. Tequila	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
67. Texistepec	Recalendarizar las elecciones previstas para los días 10, 12, 13, 15, 18, 20 y 21 de abril, ya que en el caso de la primera fecha es coincidente con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República y en el de las restantes se excede el límite legal señalado en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
68. Tezonapa	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y recalendarizar las elecciones previstas que exceden el plazo máximo señalado en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a fechas anteriores al 10 de abril de 2022.
69. Tierra Blanca	Indicar el periodo de funciones de los agentes y subagentes municipales.
70. Tihuatlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y precisar si se aplicará el procedimiento de auscultación, ya que no se indican fechas para tales efectos.
71. Tlachichilco	Especificar las congregaciones y rancherías en que se aplicarán los procedimientos de elección, así como las fechas correspondientes.
72. Tlacojalpan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
73. Tlalnelhuayocan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
74. Tlapacoyan	Precisar las fechas de aplicación de los procedimientos de elección.
75. Tomatlán	Precisar fecha, lugar y congregaciones o rancherías en que se llevará a cabo la elección mediante el procedimiento de consulta ciudadana.
76. Totutla	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
77. Tres Valles	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
78. Uxpanapa	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; especificar las congregaciones o rancherías, así como los horarios y lugares para llevar a cabo el procedimiento de voto secreto; y especificar la fecha de toma de protesta.
79. Vega de Alatorre	Recalendarizar la aplicación del procedimiento de elección de voto secreto a fecha distinta y anterior al 10 de abril de 2022, al ser coincidente ésta con la

	jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República; y especificar la fecha de toma de protesta.
80. Xalapa	Modificar la fecha de toma de protesta y de inicio del cargo, para indicar que será el 1 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y establecer nueva fecha para la aplicación del procedimiento de voto secreto, prevista en la convocatoria para el día 10 de abril de 2022, ya que coincide con la fecha de la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República. La nueva fecha deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 173 de la propia Ley.
81. Xoxocotla	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y especificar que la fecha de toma de protesta será el día 1 de mayo de 2022.
82. Yecuatla	Recalendarizar la aplicación del procedimiento de consulta ciudadana prevista para los días 12 al 23 de abril de 2022, ya esas fechas exceden el plazo máximo previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.
83. Zacualpan	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años.
84. Zentla	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; y corregir la mención de que la toma de protesta se realizará el 30 de abril del presente año, en contravención de lo dispuesto por el artículo 172, párrafo cuarto, de la Ley, que señala el 1 de mayo.
85. Zontecomatlán	Ajustar el período de los agentes y subagentes municipales a cuatro años; especificar el procedimiento que se utilizará en cada congregación o ranchería; y recalendarizar la aplicación de procedimientos prevista para los días 10 y 17 de abril de 2022, ya que la primera es coincidente con la jornada de votación del proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República y la segunda excede el plazo máximo previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Las nuevas fechas deberán ser anteriores al 10 de abril de 2022.

QUINTO.- SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE AQUILA, ATLAHUILCO, CALCAHUALCO, CAMARÓN DE TEJEDA, CARLOS A. CARRILLO, CASTILLO DE TEAYO, CUICHAPA, CHACALTIANGUIS, CHOCAMÁN, CHUMATLÁN, FILOMENO MATA, ILAMATLÁN, JALCOMULCO, MAGDALENA, NARANJAL, TAMALÍN, TANCOCO, TANTIMA,

TEMPOAL, TEPETLÁN, TEPETZINTLA, TEXHUACAN Y TLALIXCOYAN Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHICONAMEL A DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y ACORDAR A LA BREVEDAD POSIBLE, EN SESIÓN DE CABILDO, LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS, Y REMITIRLAS AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS, AUXILIARES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE LOS MUNICIPIOS. EN ESE MISMO SENTIDO, SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS MINAS Y OMEALCA A REMITIR LAS CONVOCATORIAS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EN LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO ÚNICAMENTE APARECEN LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 0170